



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 9

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)
PRESTACION DE SERVICIOS DE FORMACION DEPORTIVA PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES, EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA ENTIDAD.**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** ARAMINTA BELTRAN URREGO, Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo V del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6º del Art. 16 del Decreto 3355 de 2009, a la Dirección de Talento Humano le corresponde diseñar, ejecutar y evaluar los programas de bienestar social y calidad de vida de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus familias.

Para el cumplimiento y ejecución de lo anteriormente enunciado, se apoya en el Grupo interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación la cual le corresponde, entre otras funciones, elaborar el diagnóstico de las necesidades de bienestar social y salud ocupacional para los funcionarios del Ministerio de Relaciones, así como la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los temas de bienestar, de acuerdo con lo regulado en la Resolución No. 5813 del 16 noviembre de 2011.

Por otra parte, a través de la resolución No. 0529 del 03 de febrero de 2012 se adoptó el Plan de Bienestar Social para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores orientado a crear, mantener, y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, como una forma de estimular, elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, y desarrollo de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 de la Ley 909 de 2004.

Así mismo, la ley 734 de 2002 establece en el artículo 33, numeral 4º, como derecho para los servidores públicos y sus familiares la participación en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Es importante que los niños desarrollen destrezas físicas y mentales, aprendan a jugar formando equipos, incentivando el juego limpio y a mejorar el autoestima, a través del deporte.

KOSR

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 9

5. **OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios de formación deportiva para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, en desarrollo del Plan de Bienestar Social de la entidad.

Descripción del objeto: Los deportes objeto de la presente invitación, son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA DE NINOS
1	NATACION	15
2	FUTBOL	15
3	TENIS	15
4	PATINAJE	15

6. **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:**

ITEM No. 1 NATACIÓN
Entregar el plan de enseñanza y cronograma de actividades a desarrollar en las prácticas deportivas de natación para la aprobación del supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la invitación.
Desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje de los fundamentos técnicos de la disciplina de natación, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a las condiciones de horarios e intensidad que son indicadas por el Grupo Interno de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, las cuales en todo caso serán congruentes con el numero de horas contratadas conforme a la propuesta presentada.
Desarrollar las actividades los días sábado y domingo de 9:00 a 10:30 y de 10:30 a 12:00 am.
Evaluar el nivel de cada participante antes de iniciar el curso, para identificar el nivel en el cual debe recibir entrenamiento.
Realizar sesiones de clases en las categorías que se manejan en esta disciplina en el proceso de practica deportiva para los hijos menores de edad de los funcionarios del Ministerio
Disponer de espacios adecuados, seguros y suficientes para que los participantes inscritos en esta actividad realicen la practica de natación.
Distribuir a los hijos de los funcionarios asistentes en grupos de máximo cinco (5) personas, de acuerdo a rangos de edad y nivel deportivo.
Evaluar el desempeño y progreso de los menores asistentes al curso y entregar los respectivos resultados al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con las instrucciones entregadas por este.

Elaborado por: Sandra Castellanos

EV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 9

Realizar el control de asistencia a todas y cada una de las diferentes clases del curso y entregar los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a las instrucciones entregadas por este. Así mismo deberá dar aviso inmediato al supervisor del contrato cuando disminuya la asistencia de cinco de los participantes del curso, para tomar los correctivos pertinentes.
Al final del curso, entregara a los menores asistentes, que hayan cumplido con el mínimo de asistencia exigido y hayan obtenido una calificación aprobatoria una certificación en la que se indique el nivel y número de horas cursadas.
Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
Ofrecer los implementos deportivos idóneos a los que haya lugar para el buen desarrollo de la práctica deportiva.

ITEM No. 2 FUTBOL
Entregar el plan de enseñanza y cronograma de actividades a desarrollar en las prácticas deportivas de futbol para la aprobación del supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la invitación.
Desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje de los fundamentos técnicos de la disciplina de futbol, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a las condiciones de horarios e intensidad que son indicadas por el Grupo Interno de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, las cuales en todo caso serán congruentes con el numero de horas contratadas conforme a la propuesta presentada.
Desarrollar las actividades los días sábado y domingo de 9:00 a 10:30 y de 10:30 a 12:00 am.
Evaluar el nivel de cada participante antes de iniciar el curso, para identificar el nivel en el cual debe recibir entrenamiento.
Realizar sesiones de clases en las categorías que se manejan en esta disciplina en el proceso de practica deportiva para los hijos menores de edad de los funcionarios del Ministerio
Disponer de espacios adecuados, seguros y suficientes para que los participantes inscritos en esta actividad realicen la practica de futbol.
Distribuir a los hijos de los funcionarios asistentes en grupos de máximo cinco (5) personas, de acuerdo a rangos de edad y nivel deportivo.
Evaluar el desempeño y progreso de los menores asistentes al curso y entregar los respectivos resultados al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con las instrucciones entregadas por este.
Realizar el control de asistencia a todas y cada una de las diferentes clases del curso y entregar los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a las instrucciones entregadas por este. Así mismo deberá dar aviso inmediato al supervisor del contrato cuando disminuya la asistencia de cinco de los participantes del curso, para tomar los correctivos pertinentes.
Al final del curso, entregara a los menores asistentes, que hayan cumplido con el mínimo de asistencia exigido y hayan obtenido una calificación aprobatoria una certificación en la que se indique el nivel y número de horas cursadas.
Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

WSP



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 9

Ofrecer los implementos deportivos idóneos a los que haya lugar para el buen desarrollo de la práctica deportiva.

ITEM No. 3 TENIS DE CAMPO
Entregar el plan de enseñanza y cronograma de actividades a desarrollar en las prácticas deportivas de tenis de campo para la aprobación del supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la invitación.
Desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje de los fundamentos técnicos de la disciplina de tenis de campo, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a las condiciones de horarios e intensidad que son indicadas por el Grupo Interno de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, las cuales en todo caso serán congruentes con el numero de horas contratadas conforme a la propuesta presentada.
Desarrollar las actividades los días sábado y domingo de 9:00 a 10:30 y de 10:30 a 12:00 am.
Evaluar el nivel de cada participante antes de iniciar el curso, para identificar el nivel en el cual debe recibir entrenamiento.
Realizar sesiones de clases en las categorías que se manejan en esta disciplina en el proceso de practica deportiva para los hijos menores de edad de los funcionarios del Ministerio
Disponer de espacios adecuados, seguros y suficientes para que los participantes inscritos en esta actividad realicen la practica de tenis de campo.
Distribuir a los hijos de los funcionarios asistentes en grupos de máximo cinco (5) personas, de acuerdo a rangos de edad y nivel deportivo.
Evaluar el desempeño y progreso de los menores asistentes al curso y entregar los respectivos resultados al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con las instrucciones entregadas por este.
Realizar el control de asistencia a todas y cada una de las diferentes clases del curso y entregar los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a las instrucciones entregadas por este. Así mismo deberá dar aviso inmediato al supervisor del contrato cuando disminuya la asistencia de cinco de los participantes del curso, para tomar los correctivos pertinentes.
Al final del curso, entregara a los menores asistentes, que hayan cumplido con el mínimo de asistencia exigido y hayan obtenido una calificación aprobatoria una certificación en la que se indique el nivel y número de horas cursadas.
Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
Ofrecer los implementos deportivos idóneos a los que haya lugar para el buen desarrollo de la práctica deportiva.

ITEM No. 4 PATINAJE
Entregar el plan de enseñanza y cronograma de actividades a desarrollar en las prácticas deportivas de patinaje para la aprobación del supervisor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la invitación.
Desarrollar actividades de enseñanza y aprendizaje de los fundamentos técnicos de la disciplina de patinaje

Elaborado por: [Nombre] / [Cargo]



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 9

patinaje, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a las condiciones de horarios e intensidad que son indicadas por el Grupo Interno de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, las cuales en todo caso serán congruentes con el numero de horas contratadas conforme a la propuesta presentada.
Desarrollar las actividades los días sábado y domingo de 9:00 a 10:30 y de 10:30 a 12:00 am.
Evaluar el nivel de cada participante antes de iniciar el curso, para identificar el nivel en el cual debe recibir entrenamiento.
Realizar sesiones de clases en las categorías que se manejan en esta disciplina en el proceso de practica deportiva para los hijos menores de edad de los funcionarios del Ministerio
Disponer de espacios adecuados, seguros y suficientes para que los participantes inscritos en esta actividad realicen la practica de patinaje.
Distribuir a los hijos de los funcionarios asistentes en grupos de máximo cinco (5) personas, de acuerdo a rangos de edad y nivel deportivo.
Evaluar el desempeño y progreso de los menores asistentes al curso y entregar los respectivos resultados al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con las instrucciones entregadas por este.
Realizar el control de asistencia a todas y cada una de las diferentes clases del curso y entregar los reportes al Grupo Interno de Trabajo de Bienestar y Capacitación de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo a las instrucciones entregadas por este. Así mismo deberá dar aviso inmediato al supervisor del contrato cuando disminuya la asistencia de cinco de los participantes del curso, para tomar los correctivos pertinentes.
Al final del curso, entregara a los menores asistentes, que hayan cumplido con el mínimo de asistencia exigido y hayan obtenido una calificación aprobatoria una certificación en la que se indique el nivel y número de horas cursadas.
Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
Ofrecer los implementos deportivos idóneos a los que haya lugar para el buen desarrollo de la práctica deportiva.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con el estudio de mercado, esta Dirección solicita establecer como presupuesto oficial estimado para este proceso la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$25.092.900,00) incluido el valor del IVA, así:

ITEM No.	CURSO	INTENSIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
1	NATACIÓN	40 HORAS	\$6.958.500,00

ITEM No.	CURSO	INTENSIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
2	FUTBOL	40 HORAS	\$5.163.900,00

ITEM No.	CURSO	INTENSIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
3	TENIS	40 HORAS	\$7.221.600,00

ITEM No.	CURSO	INTENSIDAD	PRESUPUESTO TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
4	PATINAJE	40 HORAS	\$5.748.900,00

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 9

ESTUDIO DE MERCADO

VALOR COTIZACION					VALOR MEDIA
CURSO	VALOR DIA POR DOS HORAS	CAFAM	COMPENSAR	COLSUBSIDIO	PROMEDIO
NATACION	VALOR DIA POR DOS HORAS		\$ 25.525	\$ 20.865,00	\$ 23.195,00
TENIS	VALOR DIA POR DOS HORAS	\$ 16.266,67	\$ 35.150	\$ 20.800,00	\$ 24.072,00
FUTBOL	VALOR DIA POR DOS HORAS		\$ 20.250	\$ 14.175,00	\$ 17.213,00
PATINAJE	VALOR DIA POR DOS HORAS		\$ 25.875	\$ 12.450,00	\$ 19.163,00

PARA 15 NIÑOS

NIVEL DE 40 HORAS ACADEMICAS

CURSO	VALOR POR 40 HORAS	PROMEDIO NIÑO	VALOR PROMEDIO 15 NIÑOS
NATACION	VALOR POR 40 HORAS	\$ 463.900,00	\$ 6.958.500,00
TENIS	VALOR POR 40 HORAS	\$ 481.440,00	\$ 7.221.600,00
FUTBOL	VALOR POR 40 HORAS	\$ 344.260,00	\$ 5.163.900,00
PATINAJE	VALOR POR 40 HORAS	\$ 383.260,00	\$ 5.748.900,00
VALOR TOTAL			\$ 25.092.900,00

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el 14 de diciembre de 2012, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.
9. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del (los) contrato (s) una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), en un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, a la terminación del mismo de conformidad con los servicios efectivamente prestados. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del contrato designado para tal efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Dicho valor será consignado en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se acompañe el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se

Elaborado por: [Redacted] Fecha: 06/09/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 9

presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización del respectivo pago, el proponente adjudicatario deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha (n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el DIRECTOR DE TALENTO HUMANO del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:**

En el presente proceso no se exigirá capacidad financiera, por cuanto la forma de pago establecida será contra entrega a satisfacción de los bienes a adquirir. Tampoco se requerirá el RUP – Registro único de proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, ni se exigirá ni calculará el k de contratación.

12. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, una garantía de cumplimiento que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
				El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los

CSL

Elaboro: Sandra Castañeda

11-0405/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 9

NO APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del	Con vigencia igual al plazo	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se

Elaborado

tañeda



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 9

	EXTRACONTRACTUAL	contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	de ejecución del contrato y de las prorrogas si las hubiere	podiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.
--	-------------------------	--	---	--

13. JUSTIFICACION DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:

Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se debe pactar en el mismo multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Estas se impondrán con fundamento en el principio de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

14. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

14.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. En el numeral 7 de este documento se relaciona el Estudio de precios del mercado. Igualmente se anexa cuadro comparativo de cotizaciones de las sociedades COLSUBSIDIO, COMPENSAR Y CAFAM, las cuales soportan el valor estimado del contrato.

14.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN. Se anexa
2. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS. 48-2012 Se anexa
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 60812 del 9 de octubre de 2012 Se anexa

Bogotá D.C. Fecha: 10 de octubre de 2012

Firma:

Nombre: ELÍAS ANCIZAR SILVA ROBAYO.

Cargo: Director Talento Humano

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011

